



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

EXPTE. N° 558.446/2016.-

En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de Abril de 2016, siendo las 10:00 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, previamente citados; los representantes de los sectores gremiales, por APAP, el Sr. Hugo Jorge **CAMINO**, por ATE el Sr. Alejandro **GARZON** por UPCN el Sr. Nicolás **DRAGHI** y Francisco **HOYOS**, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hace, Ministro Secretario General de la Gobernación, Sra. Claudia Alejandra **MARTINEZ**, Asesor Poder Ejecutivo Martín Alejandro **LATORRE**, Subsecretaria de la Función Pública, Sra. Julia Erminda **RUIZ**, Secretario de Estado de Gobierno e Interior Martín Luciano **CHAVEZ** y por la autoridad Laboral lo hacen, el Subsecretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Luis Alejandro, **SILVA**, Y el Director General de Convenciones Colectivas Provinciales, Sr. Néstor José, **HERRERA**.-

Siendo las 10:35 Hs. se da por iniciada la reunión después del cuarto intermedio concedido, el día 11 de abril de 2016, a las 13:00 Hs.

Toma la palabra PE: Atento al rechazo de la propuesta anterior, El Ejecutivo pone a consideración de las entidades gremiales una nueva propuesta que creemos superadora, siendo el máximo esfuerzo que podemos comprometernos en el corto plazo, la misma debe entenderse en el contexto actual que atraviesa la Provincia, informado por el Ministro de Economía y Obras Públicas el pasado 6 de Abril.

La propuesta consiste en un incremento del 200% en el adicional por título; 25% de aumento en el adicional por responsabilidad profesional y/o técnica; incremento del 25% en el coeficiente de antigüedad, quedando conformado el mismo en 3, 125 % sobre el básico de la categoría 217 y por último, un adicional remunerativo de 1500 pesos.

El Ejecutivo se compromete a dar terminalidad a los trámites iniciados sobre recategorizaciones y pases a planta para los empleados enmarcados bajo la ley 1831.

Esta oferta, representaría un monto neto de 1553 pesos para un empleado de la categoría 210 con secundario completo y sin antigüedad conformando un salario neto de 9.780 pesos. Para un empleado con categoría 212 con secundario completo y 3 años de antigüedad el incremento sería de 1632 pesos quedando con un salario neto 10.252 pesos. Para un empleado con categoría 217 con 10 años de antigüedad, secundario completo el incremento sería de 1.810 pesos, y el salario neto de 11.495 pesos. Y por último para un empleado de la categoría 224 con 25

años de antigüedad y título universitario el incremento sería de 2.815 pesos, conformando un salario neto de 17.430 pesos.

Toma la palabra UPCN: UPCN está de acuerdo con los incrementos de los códigos que fueron solicitados por este gremio, y en este sentido estamos hablando del incremento al título al adicional, por responsabilidad profesional, y antigüedad. UPCN manifiesta que respecto a las recategorizaciones solicitamos que se regularicen las adeudadas a la fecha y proponemos un acuerdo en esta mesa de otorgar una categoría cada tres años de antigüedad con fecha de corte el 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta la antigüedad de los dependientes del estado provincial, no computadas en los acuerdos anteriores.

UPCN vuelve a solicitar que se cree un ítem adicional por función para el personal que se desempeña en contacto permanente de atención y cuidado de adultos mayores o niños diario y directa. En este sentido solicitamos un código de 2.000 pesos remunerativo móvil y bonificable.

Desde UPCN seguimos solicitando se acuerde a esta mesa, el pase a planta permanente de todo el personal que presta servicios en el ámbito de la administración pública provincial y que a la fecha posea seis meses de antigüedad, entendiéndose por personal que presta servicio, al que se encuentra contratado como locador de servicios en los términos del decreto 2996/03 de la provincia; Y a todo el personal administrativo y de servicios generales (personal no docente) que presta servicios en escuelas subvencionadas por el estado provincial. UPCN está de acuerdo con el pase a planta del personal encuadrado en la ley 1831, haciendo la salvedad de lo que se expresó anteriormente pase a planta permanente todo el personal ya mencionado.

Desde UPCN solicitamos a el PE respecto a lo ofertado se vea la posibilidad de abonarse a partir del primero de abril, con el sueldo de mayo independientemente de lo anteriormente dicho, analizaremos la propuesta salarial del PE con los afiliados en lo que respecta el impacto del bolsillo del trabajador.

Toma la palabra PE: Ponemos en conocimiento a los gremios aquí presentes la intención del PE, respecto de la terminalidad educativa, nos encontramos trabajando a fin de facilitar que todos los empleados públicos accedan a la misma a través del plan FINES.

Así mismo, aquellos trabajadores que decidan dar continuidad con la formación terciaria y/o universitaria con carreras relacionadas y afines a la necesidad técnica profesional para el desarrollo de la región, se le otorgara los permisos de estudios cuando estos sean cursados en horario laboral. Estos serán acordados previamente con los jefes directos, a fin de no entorpecer el funcionamiento de las áreas donde se desempeñan. Debiendo el trabajador rendir cuenta administrativa del hecho. Tomamos el reclamo de ATE para dar respuesta inmediata relacionada con las asignaciones familiares y títulos pendientes de trámite y pago. Para lo cual le solicitamos a los gremios presentes acerquen situaciones particulares referidos a estos casos con el fin de dar trámite que corresponde.

Tomamos la propuesta hecha por UPCN en relación al código y/o adicional por función para los trabajadores que se desempeñan en atención directa de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, ponemos en conocimiento que se está trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social en la definición del universo de



